



RESOLUCIÓN AEP N° 189/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CON ID N° 470.630, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. -----

Asunción, 27 de agosto de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2025, elevado por el Comité de Evaluación que hace referencia a la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Adquisición de Servicio de Limpieza”, ID N° 470.630. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe, el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Adquisición de Servicio de Limpieza”, con ID N° 470.630, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para la Agencia Espacial del Paraguay, a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, por un monto total de Gs. 17.880.000 (Guaraníes diecisiete millones ochocientos ochenta mil). -----

Que, en fecha 04 de agosto de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la LMCN N° 12/2025, en la que si bien se presentaron tres oferentes [J.L. y Compañía S.A., Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio y Acticom S.A.], dos de ellos fueron descalificados en cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 78 del Decreto N° 2.264/2024, en concordancia con el Art. 79, por no ajustarse sustancialmente la documentación presentada al Pliego de Bases y Condiciones, no pudiendo ser subsanadas las deficiencias para su aceptación. En atención a que la empresa Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio, fue la única oferente que ha cumplido con los documentos básicos de carácter sustancial para continuar con el proceso respectivo y con los demás requisitos establecidos en la normativa, corresponde su adjudicación respecto a la presente licitación. -----

Que, la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, concordante con los artículos 75 al 81 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024. -----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Reglamentado por el Decreto N° 2.264/2024. -----

Que, es atribución del Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 y proceder en consecuencia a la adjudicación del oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la institución, DE CONFORMIDAD AL Art. 83 del Decreto N° 2264/2024 *“la máxima autoridad de la convocante o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución sobre el resultado del procedimiento de contrataciones en un plazo que no deberá exceder de (...) diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía”.* –

PORTANTO en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,





RESOLUCIÓN AEP N° 189/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CON ID N° 470.630, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, “Adquisición de Servicio de Limpieza”, con ID N° 470.630, a favor de la siguiente firma comercial:

- **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio:** Por el monto de Gs. 17.880.000 (Garaníes diecisiete millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido, correspondiente al Ítem 1 Servicio de Limpieza de Edificio.

Artículo 2° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



(FDO): Gral Div. Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE AEP